

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN “INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y EN EQUIPOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES”, CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN SU CONVOCATORIA PARA 2022. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29 DE MARZO DE 2022.**

**Convocatoria:** Orden de 29 de marzo de 2022, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas previstas en la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del FEMP. (BOJA n.º 70 de 12 de abril de 2022).

**Línea de ayudas:** Inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, con puerto base en Andalucía, (Art. 32 del Reglamento (UE) nº508/2014, de 15 de mayo de 2014).

#### ANTECEDENTES

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 3 de septiembre de 2020 (BOJA n.º 175, de fecha 9 de septiembre de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). Esta medida está destinada a Inversiones a bordo de buques pesqueros y en equipos individuales con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, tal como se establece en el art. 32 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del consejo de 15 de mayo de 2014. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

**Segundo.** Por Orden de 29 de marzo de 2022 (BOJA n.º 70 de 12 de abril de 2022), se convocan estas ayudas para el año 2022 y se establece, como plazo general para la presentación de solicitudes el de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del Extracto correspondiente a esta Convocatoria en el BOJA (dicho Extracto se publicó el 12/04/2022).

**Tercero.** Han sido presentadas un total de 22 solicitudes en la Convocatoria de ayudas de 29/03/2022, correspondiendo 8 de ellas a la provincia de Almería, 6 a la de Cádiz, 1 a la de Málaga, y 7 a la de Huelva. De dichas solicitudes, no ha resultado ninguna inadmitida, conforme Informe de inadmisibilidad del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de 9/06/2022.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, los Servicios de Desarrollo Pesquero de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a las provincias donde se sitúan los puertos base de los buques objeto de las inversiones, han realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales competentes, en este caso las de Almería, Cádiz, Málaga y Huelva, por ser dichas provincias donde se han presentado todas las solicitudes para esta línea de ayudas, han emitido los correspondientes Certificados de revisión en fase I, que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

para la evaluación previa de las solicitudes junto con su documentación adjunta, por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente Propuesta provisional de resolución.

**Quinto.** La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 10 de febrero de 2022, emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 02 de diciembre de 2022, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 13 de la Orden de 3 de septiembre de 2020.

En dicho Acta se refleja lo siguiente:

- La relación de propietario/as/ armadores/as que se proponen como beneficiarios provisionales, ordenados por orden de prelación, tras el resultado de la valoración de dicha Comisión de Valoración. (Relación incluida en el Anexo I del Acta).
- La relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda.(Anexo II del Acta).

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Establecer la lista de solicitantes, por orden de prelación, que se proponen como beneficiarios provisionales de las ayudas, en función de la puntuación obtenida por los criterios de valoración establecidos en el artículo 35 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta propuesta.

**Segundo.-**Listar los solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayuda en el **Anexo II** adjunto, por los motivos que se exponen.

**Tercero.-** Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 3 de septiembre de 2020, así como conceder, conforme los apartados 7 del artículo 13, de la Orden de 3/09/2020 y apartado 1 del artículo 5 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación, en el que las personas o entidades interesadas puedan:

a)Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)Reformular la solicitud siempre que, el importe de la subvención de la Propuesta Provisional de resolución sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c)Aceptar la subvención propuesta. La propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado y al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento o reformulación.

**Cuarto.-** Los escritos y documentos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen alegaciones o reformulaciones podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el art. 12 de la Orden de 3/09/2020.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Anexos adjuntos:**

Anexo I: Relación de armadores/as propietarios propuestos como beneficiarios provisionales (Se adjunta NOTA al final de dicho Anexo con una relación de solicitantes junto con la documentación que deben presentar).

Anexo II: Relación de solicitantes que desisten de sus solicitudes de ayudas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Firmado: Pedro Antonio Zorrero Camas.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ ART. RD 2015/1531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)				CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (ART 46 ORD 3/09 /20)	IMPORTE SUBVENCÍO N (€)		
							1º)	2º)	3º)	4º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO / ALMADRABA (MÁX 19 PTOS.)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL P.TS. C. ESPECÍFICOS	IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)					
						-ESCOTILLAS Y PUERTAS ESTANCAS. 3.110 € (Art.3. n) Art. 6.b)	1	1	0	2	0	0	2	0	1	3	62.160,00 €	80%	49.728,00 €
						-LUMINACIÓN CBTA. Y EMERGENCIA/4.800 €(Art. 3. q)					1	1	0	0	2				
						-INST. SANITARIA/ASEOS /ACCESORIOS. 5.210 € (Art. 5.a)					0	0	0	1	1				
						-BARANDILLAS DE CUBIERTA. 2.480 € (Art. 6.a)					1	1	0	1	3				
						-CASTILLO/CIERRE ABRIGO PROA. 19.885 €					0	1	0	1	2				
						-TAMBUCHO DE ABRIGO SOBRE CBTA. 8.650 € (Art. 6.b)					0	1	0	1	2				
						HABILITACION COCINA, COMEDOR Y EQUIPOS. (Art. 5a)					0	0	0	1	1				
						ELEMENTOS MEJORAS SEGURIDAD CUBIERTA. 350. (Art. 3. t) Debe especificar cuáles son .					1	1	0	0	2				
						-PINTURA Y ALFOMBRA ANTIDESLIZANTE. 2.350 € (Art. 6.e)					0	1	0	1	2				
						-HONORARIOS PROYECTO TÉCNICO/EST. 4.950 €					0	0	0	0	0				
						TOTAL C.ESPECÍFICOS										<b>18</b>			

1º 144AND00186 GARCIA ACOSTA JESUS \*\*\*\*9085\* CABETE/ 27010/ARTES MENORES G. CADIZ HUELVA





**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)				
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS.)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL P.TS. C. ESPECÍFICOS							
LOPEZ CARRO, BORJA							50%	50%	50%	5.732,00 €	5.732,00 €	5.732,00 €	80%	9.964,00 €					
ASTORGA MARIN, JOSE ANTONIO							50%	50%	50%	5.732,00 €	5.732,00 €	5.732,00 €	80%	9.964,00 €					
3º	144AND00189	ARAUJO LOPEZ JUAN JESUS	*****913*	HERMANOS/O MENORES G.CÁDIZ	HUELVA	-RADAR FURUNO M1815. 3.250 (Art. 3. t) y -COMPAS SATELTARIO FURUNO SCX21 PRECIO: 1.675 €	1	1	0	2	1	1	0	0	2	12.455,00 €	80%	9.964,00 €	
						-BARANDILLAS DE CUBIERTA. 750 (Art. 6.a)	1	1	0	1	1	0	1	3					
						-PINTURA Y ALFOMBRA ANTIDESLIZANT 430 (Art. 6.e)	0	1	0	1	0	1	1	2					
						-AMPL. CBTA. ABRIGO/ESTAMPA POPA 5100 (Art. 6.b)	0	1	0	1	0	1	1	2					
						TOTAL C.ESPECÍFICOS	9												
4º	144AND00197	HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	B04776852	NUESTRA SEÑORA DE LORETO/0270 27/PALANGRE SUPERFICIE MEDITERRÁN EO	ALMERÍA	-SIST. HOMBRE AGUAVIDEOVG. 14.280,00 (Art. 3.g)	1	1	0	2	1	1	0	0	2	100.833,26 €	50%	50.416,63 €	
						-SIST. CONTRAINCENDIOS MAQUINAS. 14.860,00 (Art. 3.h)	1	1	0	1	1	0	0	2					
						-SIST. ILUMINACION LED. CUBIERTA- 29.600,00 . -MONTAJE FOCOS LED CARRO Y POLEAS. 13.980,00 (Art. 3.q)	1	1	0	0	1	1	0	0	2				



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09 /20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)			
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO / ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTS. C. ESPECÍFICOS						
																TOTAL C.ESPECÍFICOS		
5º	144AND00204	PESQUERA ANGLOMAR SL	B11382165	NUEVO DESEADO/023 919/ARRASTRE FONDO G. CADIZ	CADIZ	1) -1 CENTRAL DE ALARMA INALAMBIRCA HUB.: 253,50€ -1 CAMARA BULLETT 4 MEGAPIXELES IP:123,50 € -VIDEOGRABADOR CON DISCO DURO Y MONITOR:403 € -DETECTOR HUMOS:132,60 -SENSOR DE INUNDACION:175,50 -DETECTOR VOLUMETRICO CON CAMARA FOTOGRAFICA PARA VERIFICACION DE ALARMA:153,40 -1 PANEL CON ALARMAS ACUSTICAS Y LUMINOSA.:208 € -1 COMUNICACIONES INALAMBIRCA ROUTER Y ANTENA EXTERIOR:247 €	1	1	0	2	0	3	3	0	6	1.846,00 €	50%	923,00 €
						-POTABILIZADORA. 12.953,35 ; -MANO OBRA. 3.000,00 -DESPLAZAMIENTO: 50,00; -BOMBA AGUA MARINA Y FONTANERIA. . 3.583,53 ; -ADAPT. MÁQUINA HIELO AGUA DULCE. 8.526,38; (Art. 5. c) Art. 3 L).	1º)	2º)	3º)	TOTAL PTS. C. ESPECÍFICOS	IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09 /20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)					



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)						CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCION (€)
							1º)	2º)	3º)	TOTAL PTOS. ESPECÍFICOS	1º) INVERSIONES EN LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS.)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTOS. ESPECÍFICOS	1.a)	1.b)	1.c)			
6º	144AND000204	PESQUERA ANGLOMAR SL	B11382165	NUEVO CARMEN	CÁDIZ	-1-RELE INALAMBIRICO REMOTO PARA ARRANQUE DE BOMBA.:84,50 € -2-MANDOS REMOTOS.:65 € TOTAL SUBVENCIONABLE: SISTEMA CENTRAL DE ALARMA: 1.846 € (Art. 3s, 3h, 3i)  <b>INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES:</b> <b>2) -1 PANEL SOLAR 450W 24V:325€</b> -1 INVERSOR REGULADOR 3000W Inversor 799 € -2 BATERIAS GEL 24V/230 AH:976 € -GASTOS INSTALACIÓN TOTAL: 2325 € NO ES SUBVENCIONABLE POR ESTA LINEA DE AYUDAS. <b>3) -RADAR FURUNO M1935: 6.735,50.</b> NO SE SUBVENCIONABLE AL TRATARSE DE UN BUQUE DE PESCA LITORAL Y ESTAR OBLIGADO A LLEVAR RADAR.	1	1	0	2	0	3	3	0	0	6	1.846,00 €	50%	923,00 €





**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTO.S.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGULADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCION (€)	
							1º)	2º)	3º)	1.a)	1.b)	1.c)	2.a)				2.b)
							TOTAL P.T.S. C. ESPECÍFICOS										
				MARIA/024773//ARRASTRE FONDO G. CADIZ		-1-CAMARA BULLETT 4 MEGAPIXELES IP:123,50 € -VIDEORABADOR DISCO DURO Y MONITOR:403 € -DETECTOR HUMOS:132,60 -SENSOR DE INUNDACIÓN: 175,50 -DETECTOR VOLUMETRICO CON CAMARA FOTOGRAFICA PARA VERIFICACION DE ALARMA:153,40 -1 PANEL CON ALARMAS ACUSTICAS Y LUMINOSA.:208 € -1 COMUNICACIONES INALAMBRIKA ROUTER Y ANTENA EXTERIOR:247 € -1 RELE INALAMBRIKO REMOTO PARA ARRANQUE DE BOMBA.:84,50 € -2 MANDOS REMOTOS.:65 € (Art. 3.s) Art. 3. h). 3L.) TOTAL SUBVENCIONABLE: 1846	1º)	2º)	3º)	1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2.b)			
<b>INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES:</b> 2)-1 PANEL SOLAR 450W 24V:325€ -1 INVERSOR REGULADOR 3000W/																	

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CODIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTO.S.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)				IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09 /20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)			
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO / ALMADRABA (MÁX 19 PTO.S)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTO.S.)	1.a)	1.b)				1.c)	2.a)	2. b)
7º	144AND00207	ALFONSEGA MARIN JOSE ANTONIO	****0543*	HERMANOS CARRILLO VICTORIA/025 383/CERCO G. CADIZ	HUELVA	<p>Inversor 799 €</p> <p>-2-BATERIAS GEL 24V/230 AH:976 €</p> <p>-GASTOS INSTALACIÓN TOTAL: 2325 € . NO ES SUBVENCIONABLE POR ESTA LINEA DE AYUDAS.</p> <p>1) -1 CENTRAL DE ALARMA INALAMBRI CA HUB.: 253,50€</p> <p>-1-CAMARA BULLE T 4 MEGAPIXELES IP:123,50 €</p> <p>-VIDEOGRABADOR DISCO DURO Y MONITOR:403 €</p> <p>-DETECTOR HUMOS:132,60</p> <p>-SENSOR DE INUNDACIÓN: 175,50</p> <p>-DETECTOR VOLUMETRICO CON CAMARA FOTOGRAFICA PARA VERIFICACION DE ALARMA:153,40</p> <p>-1-PANEL CON ALARMAS ACUSTICAS Y LUMINO.:208 €</p> <p>-1-COMUNICACIONES INALAMBRI CA ROUTER Y ANTENA EXTERIOR:247 €</p> <p>-1-RELE INALAMBRI CO REMOTO PARA ARRANQUE DE BOMBA.:84,50 €</p> <p>-2-MANDOS REMOTOS.:65 € (Art. 35.1.b.1º.b) Orden</p>	1	1	0	2	0	3	3	0	0	6	1.846,00 €	50%	923,00 €



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT.E. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLÓSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 P.TOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)						IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)	
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO / ALMADRABA (MÁX 19 P.TOS.)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 P.TOS.)	TOTAL P.TS. C. ESPECÍ FICOS	TOTAL C.ESPECÍFICOS						
		TOTAL	GE-NERALES		1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2. b)				TOTAL C.ESPECÍFICOS						
						3/09/2020)/(Art. 3.s) Art. 3. h). Art. 3.L. TOTAL SUBVENCIONABLE: 1.846 €													
						<b>INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES:</b> 2) -1 PANEL SOLAR 450W 24V:325€ -1 INVERSOR REGULADOR 3000W Inversor 799 € -2 BATERIAS GEL 24V 230 AH:976 € -GASTOS INSTALACIÓN TOTAL: 2325 € NO ES SUBVENCIBLE POR ESTA LINEA DE AYUDAS.													
8º	144AND00192	EL RATALLI SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	F04369252	JUAN EL RATA/025433/ PALANGRE SUPERFICIE MEDITERRÁN.	ALMERÍA	-INSTALACIÓN CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA. 4.850,00€ (Art. 3.s) -INSTALACIÓN SISTEMA DE ANTENA MARITIMA VSAT. 25.000,00 € (Art. 3.m)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	29.850,00 €	50%	14.925,00 €
9º	144AND00184	BENITO Y MARIA SL	B93381325	BENITO Y MARIA/02374 2/CERCO MEDITERRÁN.	MÁLAGA	SISTEMA CONTROL CAIDA ARTE NOTUS. (SENSOR DE RED DE CERCO.). 13.901,53 €/(ART. 3.R)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	13.901,53 €	50%	6.950,77 €



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTO.S.) (*)										CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)					IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)
							1º)	2º)	3º)	TOTA L PTO S.	S. C.	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTO.S.)			2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTO.S.)		TOTAL PTO S. C. ESPECÍ FICOS							
												1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2. b)								
10º	144AND00191	ARFRAN 2016 PESCA MARITIMA SL	B04829727	5454/ PALANGRE SUPERFICIE CALADE. MAC.	ALMERIA	INSTALACION SISTEMA DE ANTENA MARITIMA VSAT: 18.900,00 €/ART. 3. m)	1	1	0	2	0	1	1	1	0	0	2	18.900,00 €	50%	9.450,00 €				
11º	144AND00194	ROBLES PEDROTE MANUEL	*****3575*	ROSA RIO/023 032/ARTES MENORES CÁDIZ	CÁDIZ	-RADAR FURUNO M1835. 4.660,00 (Art. 3.t)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	4.660,00 €	80%	3.728,00 €					
12º	144AND00195	MONTAÑO SALGADO JUAN	****0301*	JUAN MACHACO/ 026171/ ARTES MENORES G.CÁDIZ	CÁDIZ	-ILUMINACION TRABAJO CUBIERTA 290 € (Art. 3.q). -CABLE HOMOLOGADO PARA INSTALACION ELECTRICA 380 €; CANALETAS Y ACCESORIO 130,00; -MANO DE OBRA INSTALACIÓN LUCES: 450,00. TOTAL SUBVENCIONABLE: 1.250 € <b>INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES:</b>	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	1.250,00 €	80%	1.000,00 €					


**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINCIA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)					IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AYUDA (Art. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCION (€)		
							1º)	2º)	3º)	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTS. C. ESPECÍFICOS							
							GE-NERALES	1.a)	1.b)	1.c)	2.a)	2.b)							
13º	144ANNDD00196	GLOBAL EUROFISH, S.L.	B04795043	ISLA SANANDRES/ 026273/ PALANGRE SUPERFICIE MEDIT.	ALMERIA	-INSTALACIÓN SISTEMA DE ANTENA MARITIMA VSAT. 18.900 (Art. 3m)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	18.900,00 €	50%	9.450,00 €
14º	144ANNDD00202	LA PUNTIÇA, C.B.	E04280954	BELMONTE HERNANDEZ/ 024171/ PALANGRE SUPERFICIE MEDITERRAN EO	ALMERIA	CONEXION SATELITAL VSAT I. V60E. 18.900,00 €. (Art. 3m)	1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	18.900,00 €	50%	9.450,00 €


**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPTÉ. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ Art. RD 2015/531 de 24/11/2014.	NIF	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (Art. 46 ORD 3/09 /20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)				
								1º)	2º)	3º)	1.a)	1.b)	1.c)				2.a)	2. b)	TOTAL PTS. C. ESPECÍ FICOS	
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE BIENES O SOCIEDAD CIVIL								% PARTICIPACIÓN	IMPORTE AYUDA CORRESPONDIENTE											
		BELMONTE HERNANDEZ, ANTONIO				****1203*	33,33%										3.150,00 €			
		BELMONTE HERNANDEZ, FRANCISCO				****0521*	33,33%										3.150,00 €			
		BELMONTE HERNANDEZ, PEDRO				****7685*	33,33%										3.150,00 €			
15º	144AND00199	PESQUERIAS QUINTINO SL	B11294808	QUINTINO/ 027096/ CERCO G. CÁDIZ	CÁDIZ	BALSA SALVAVIDAS DE 16 PLAZAS MODELO SOLAS B 5.400 € (Art. 3.a)		1	1	0	2	0	1	1	0	0	2	5.400,00 €	50%	2.700,00 €
16º	144AND00190	HERMANOS CAPARROS HERNANDEZ CB	E02802775	HERMANOS CAPARROS HERNANDEZ0 24544/PALAN GRE SUPERFICIE	ALMERIA	DEPURADORA PARA OBTENER AGUA POTABLE POR DESALADORA: 16.000 € (Art. 5c) BOMBA MULTICELULAR TRIFASICA: 1.400 € (Art.3. L.) TOTAL: 17.400 €		1	1	0	2	0	0	1	0	1	2	17.400,00 €	50%	8.700,00 €


**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

N.º OR.	N.º EXPT. FEMP.	SOLICITANTE	NIF/ DNI	BUQUE/ CÓDIGO/ CENSO	PROVINC IA	INVERSIONES/DESGLOSE INVERSIONES/ ART. RD 2015/531 de 24/11/2014.	CRITERIOS GENERALES ART. 35.a) ORD. 3/09/2020. (MÁX. 3 PTOS.) (*)			CRITERIOS ESPECÍFICOS ART. 35.b) ORD. BASES REGU-LADORAS ORD. 3/09/2020. (MÁX. 30 PUNTOS) (**)			IMPORTE INVERSIÓN APROBADA (SIN IVA) (€)	% AVU DA (ART. 46 ORD 3/09/20)	IMPORTE SUBVENCIO N (€)	
							1º	2º	3º	1º) INVERSIÓN ES MEJORAR LA SEGURIDAD A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 19 PTOS)	2º) INVERSIONES EN SALUD, HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO, A BORDO/ ALMADRABA (MÁX 11 PTOS.)	TOTAL PTS. C. ESPECÍ FICOS				
				CALEDERO NACIONAL												
<b>TOTALES</b>													324.477,79 €		190.695,40 €	

(\*) **Criterios Generales (Art. 35. a) Orden 3/09/2020.** 1º) Adecuación del proyecto al DAFO. (0 puntos si no se adecua; 1 punto si se adecua); 2º) Adecuación del proyecto a la consecución de indicadores de resultado al FEMP (0 puntos si no aporta; 1 punto si aporta); 3º) Implicación del proyecto en otras prioridades u objetivos específicos (0 puntos si no está implicado; 1 punto si está implicado).

(\*\*) **Criterios Específicos (Art. 35. b) Orden 3/09/2020.** 1º) **Para inversiones dirigidas a mejorar la seguridad a bordo o en la almadraba (Hasta 19 puntos); 1a)** Accidentes en el buque o en la almadraba en los dos 2 años civiles anteriores a la solicitud (sí: 5 pto.; No: 0 pto.); **1b)** Inversiones atendiendo a las propuestas realizadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo según tipo accidente . 1 punto por cada uno de estos aspectos que se pretenda mejorar o evitar. (Hasta 7 pto.); **1c)** Inversiones recogidas en los arts. 3 y 6 del Reglamento Delegado (UE) N.º 2015/531 de la Comisión de 2014 por el que se complementa el Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP. Se otorgará 1 punto por cada tipo de los equipos o inversiones de estos artículos que se pretenda realizar.(Hasta 7 puntos). **2º) Para inversiones dirigidas a mejorar la salud, la higiene y las condiciones de trabajo a en la almadraba (Hasta 11 puntos): 2a)** Inversiones atendiendo a las propuestas realizadas por el Instituto Nacional de Seguridad e higiene en el trabajo , según la tipología de accidentes. Se otorgará 1 punto por cada uno de estos aspectos que se pretenda mejorar o evitar. (Hasta 4 puntos); **2b)** Inversiones recogidas en los artículos 4,5 y 6 Reglamento Delegado (UE) número 2015/531 de la Comisión de 2014. Se otorgará 1 punto por cada tipo de los equipos o inversiones de estos artículos que se pretenda realizar. (Hasta 7 puntos).

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A6A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I. LISTADO DE FAVORABLES PROVISIONALES. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.**

**NOTA: Los siguientes solicitantes de los buques que se relacionan a continuación, quedan **CONDICIONADOS A LA PRESENTACIÓN de la siguiente documentación/aclaración respecto de las inversiones subvencionables:****

- 1)BUQUE CABETE :** Debe especificar en qué consiste la partida “ Elementos para la mejora de la seguridad de la cubierta: 350 €”.
- 2)BUQUE ESTRELLA CRISTINA:** Debe especificar en qué consiste la partida “ Elementos para la mejora de la seguridad de la cubierta: 350 €”.
- 2)BUQUE HERMANOS CAPARRÓS :**Modelo de Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos del art. 10 Rglto. FEMP del otro comunero. Acuerdo entre propietario/explotador del buque.
- 3)BUQUE BELMONTE HERNÁNDEZ:** Modelo de Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos del art.10 Rglto.FEMP del resto de comuneros.
- 4)BUQUE NUESTRA SEÑORA ROSARIO:** Modelo de Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos del art. 10 Rglto. FEMP. Acuerdo entre propietario/explotador del buque. Nota simple del Registro Mercantil sobre la titularidad del buque (Presenta solicitud).
- 5)BUQUE JUAN MACHACO:** Memorias Justificativa y Descriptiva de las inversiones. Acreditación de ser PYME.
- 6)BUQUE QUINTINO:** Modelo de Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos del art. 10 Rglto. FEMP.
- 7)BUQUES  NUEVO DESEADO/NUEVO CARMEN MARÍA:** Nota simple del Registro Mercantil sobre la titularidad de los buques. Acreditación de ser PYME.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5A5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural

ANEXO II. LISTADO DE SOLICITANTES DESISTIDOS. LÍNEA 144. AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LA HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO . CONVOCATORIA 2022. ORDEN DE 29/03/2022.

EXPEDIENTES DESISTIDOS				
N.º EXPEDIENTE APLIFEMP	NIF	SOLICITANTE	BUQUE/ PROVINCIA	MOTIVO DESISTIMIENTO
144AND00201	E04280954	LA PUNTTICA, C.B.	PEDRO Y BEATRIZ	CON FECHA 23/09/2022 EL INTERESADO PRESENTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO.
144AND00203	E04745089	VICENTE AGUADO, C.B.	VICENTE AGUADO	CON FECHA 23/09/2022 EL INTERESADO PRESENTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO.
144AND00198	B01806363	EXTRACCION PESQUERA HERMANOS PEREZ, SL	NUEVO RAMONA	CON FECHA 28/09/2022 EL INTERESADO PRESENTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO.
144AND00185	E21610589	ADRIMAR C.B	BEATRIZ LA POLA/ 027145/ ARTES MENORES G.CÁDIZ	DESISTE TÁCITAMENTE . NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SUBSANACIÓN.
144AND00188	29476367G	FERNANDEZ LLAGAS JUAN RAMON	HERMANOS BORRERO/025584/ ARTES MENORES G.CÁDIZ	DESISTE TÁCITAMENTE . NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SUBSANACIÓN.
144AND00206	B06915201	PESQUERA DLR, S.L	NUEVO AMANEGER DOS/024242/PALA NGRE SUPERFICIE MEDITERRÁNEO	CON FECHA 28/09/2022 EL INTERESADO PRESENTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	05/12/2022	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5aA5A7TCKDLRQUYCNSNGYVMCR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	